



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 281-2016-UNAM**

Moquegua, 22 de Setiembre de 2016

VISTOS, el Informe N° 224-2016-EPIP/UNAM/SEDE ILO de 05 de Setiembre de 2016, Oficio N° 0380-2016-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 224-2016-EPIP/UNAM/SEDE ILO de 05 de Setiembre de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite la carpeta de graduación del Sr. JOSE CARLOS ZAPATA ROJAS, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0380-2016-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Setiembre de 2016, el Vicepresidente Académico UNAM, emite la conformidad del expediente del mencionado egresado y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera al egresado Sr. José Carlos Zapata Rojas;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA** al egresado: **SR. JOSÉ CARLOS ZAPATA ROJAS** con Código 2010206016.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIFI
SEDE VOT
Intermedios
Arch. (2)



INFORME N° 224 - 2016-EPIP/UNAM/SEDE ILO

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dr. Walter Merma Cruz
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER

FECHA : Ilo, 05 de Setiembre del 2016



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto nos llegó a nuestro despacho la Carpeta de Graduación del egresado JOSE CARLOS ZAPATA ROJAS, con todos los requisitos necesarios para la obtención de su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la UNAM.

Se informa la presente, para conocimiento y fines que estime conveniente y aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de respeto y estima personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la E.P. DE ING. Pesquera



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: 07 SET. 2016 Prov. N° 3481
Folios: 1 + 154 Pasa a: Presidencia

Para: Transfer

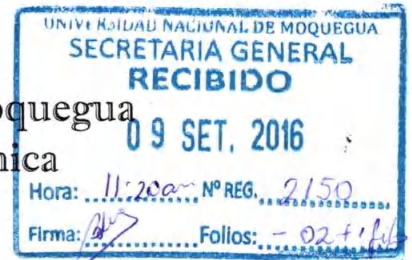
Firma: [Signature]



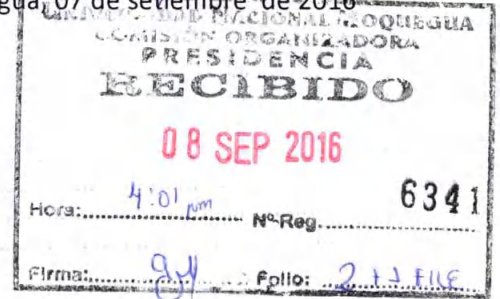


Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Moquegua, 07 de setiembre de 2016



OFICIO N° 0380 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. JOSE CARLOS ZAPATA ROJAS

REFERENCIA : INFORME N° 224-2016-EP/UNAM/SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. **Jose Carlos Zapata Rojas**, identificado con DNI N° 44572685, Código de Matrícula N° 2010206016, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0219 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Maria Elena Echevarria Jaime
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

Adjunto (01) folio + 01 file

MEEJ / VIPAC
Lmrm/Sec.
C.c.: Archivo

